

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA)**, es el responsable del tratamiento de los datos que nos proporcionen los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

I. Denominación y domicilio del responsable del tratamiento de los datos personales.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, a través de su **Unidad de Transparencia**, con domicilio en Avenida Efraín Aguilar No. 210 Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, en la recepción del Recurso de Revisión en materia de datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban para ser sometidos a tratamiento, identificando entre ellos los sensibles.

Los datos personales que se solicitan y recaban son los señalados como requisitos para poder llevar a cabo, por parte del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)**, la atención, tramitación y resolución del Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y que regula el Título Noveno de la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, siendo dichos datos personales los siguientes: Nombre completo del titular de los datos personales y, en su caso, del representante y de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; condición particular del titular (persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad legal – **dato sensible**- o fallecida); datos y documentación proporcionados en la descripción del Recurso de Revisión y, en su caso, la solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) y Portabilidad, que le dio origen; en su caso, documentos presentados para acreditar la identidad del titular y del representante (firma electrónica avanzada o instrumento electrónico que lo sustituya), así como la personalidad de este último; documentos que se presenten en caso de que el titular sea una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad legal o fallecida (algunos de estos documentos podrían contener **datos sensibles**); lugar o medio para recibir notificaciones (domicilio o correo electrónico); datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular y correo electrónico); en su caso, nombre completo y domicilio del tercero interesado; en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (**dato sensible**).

Cabe señalar que la Unidad de Transparencia de la **CAPA**, únicamente fungirá como oficina de oficialía de partes para recepcionar el Recurso de Revisión en materia de datos personales en contra de las respuestas emitidas por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA)** a fin de que el IDAIPQROO, lleve su atención, tramitación y resolución.

La **CAPA**, como Sujeto Obligado responsable que conoce de la solicitud del ejercicio de los Derechos ARCO, remitirá al IDAIPQROO, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido, el recurso de revisión en materia de datos personales por lo que no se sacarán duplicados (fotocopias, fotografías, etc.) de los documentos presentados, ni se apuntará ningún dato contenido en el formato de Recurso de Revisión, salvo el **nombre del recurrente** y el **número de folio de la solicitud de derecho ARCO**, para relacionarlo en el oficio de remisión al Órgano Garante.

III. Fundamento legal que faculta a la CAPA para llevar a cabo:

a) El tratamiento de datos personales.

El fundamento legal que faculta a la **CAPA** para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales antes señalados, para la recepción y remisión del Recurso de Revisión en materia de datos personales, se encuentra establecido en el artículo 115 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás relativos aplicables.

b) La transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas al IDAIPQROO, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se solicitan y obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requiere el consentimiento del titular.

Los datos personales que proporcione, en el Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, que presente ante la **CAPA**, serán tratados **exclusivamente** para las siguientes finalidades:

recepción y remisión del Recurso de Revisión al IDAIPQRO

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO. ¿Cómo y dónde puedo ejercerlos?

MECANISMO: El Titular de los Datos Personales, por sí mismo o por medio de su representante podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (ARCO) y la Portabilidad de datos personales, solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia de la CAPA.

MEDIOS: La solicitud de derechos ARCO y la portabilidad de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, podrá realizarla de manera personal mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de la **CAPA** que se le puede proporcionar en el domicilio antes mencionado y que también podrá descargar en la presente liga: <https://groo.gob.mx/capa/formato-de-solicitud-de-derechos-arco>, o través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, así como del correo electrónico transparencia-capa@hotmail.com

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia de la CAPA, de lunes a viernes en

días y horas hábiles, ubicada en Avenida Efraín Aguilar No. 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, México.

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono: 983 8350011 ext. 239 o solicitar vía electrónica al correo transparencia-capa@hotmail.com

PROCEDIMIENTO. El Procedimiento único y disponible para el ejercicio de los Derechos ARCO, es el que regula la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en el Capítulo II de su TÍTULO TERCERO, denominado **“Del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición”**, particularmente en sus numerales 52 al 66, en el que se establecen los requisitos, formalidades, etapas, plazos y términos para el desahogo y sustanciación del procedimiento.

VI. Medios a través de los cuales se comunicarán los cambios del Aviso de Privacidad Integral.

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, podrá consultarlo en el sitio web <https://groo.gob.mx/capa/aviso-de-privacidad> y de manera presencial en Avenida Efraín Aguilar No. 210 Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México. Para mayor información, puede comunicarse al teléfono: 983 8350011 ext. 239.

